



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visible a orden que antecede obra solicitud elevada por la señora Ana Lucía Betancourt Figueroa, en aras de indagar sobre las copias solicitadas por ella para inscribir la sentencia emitida dentro de este asunto, sobre el particular se le informa a la peticionaria que el pasado 31 de enero, este Despacho, a través del Centro de Servicios Judiciales, remitió el oficio respectivo con destino a la Notaría Única de Toro, Valle, ordenando la inscripción de la sentencia de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, pues, en virtud a la implementación de la virtualidad, le corresponde a los estrados judiciales comunicar directamente las decisiones a las demás entidades, comunicación de la cual se le remitió copia.

Así las cosas, podrá acercarse a la mencionada entidad notarial para preguntar por la inscripción de la decisión judicial, dado que por parte de este Despacho se cumplió la carga que se tenía.

Remítase copia de este auto a la solicitante, por parte del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2585b93c6d4a18637a74ae1c81492198fbcf629020836f5dde36ca996753ad86**

Documento generado en 07/02/2023 07:52:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>